

RESOLUCIÓN No. 3713

Por la cual se adopta el Plan de Conservación Documental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74, señala que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental, garantizar la eficiencia de los principios de la Administración Pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos;

Que la Ley 594 de 2000, "Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia;

Que la Ley 594 de 2000, en sus artículos 11 y 12, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control, así como la responsabilidad sobre la gestión documental y sobre la administración de los mismos;

Que la Ley 594 de 2000, en su Artículo 46, indica que la Administración Pública deberá implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos;

Que la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, y se dictan otras disposiciones", regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información;

Que el Decreto 1080 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Cultura.

Que el Acuerdo 06 de 2014, "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos de la Ley 594 de 2000", de la Ley 594 de 2000, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, reglamentó el Sistema Integrado de Conservación –SIC;

Que el Comité Interno de Archivo de la Universidad, en Sesión 01 de fecha 23 de febrero de 2017, a través del Acta No. 01, aprobó el Plan de Conservación Documental para la Entidad.

3713

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Plan de Conservación Documental para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que el Plan de Conservación Documental, debe ser implementado por todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el Plan de Conservación Documental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Página Web y en la Intranet institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a

25 MAR 2017


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó y revisó: **Nubia Elena Pedraza Vargas**, Profesional Especializado
Archivo en: Serie 43 RESOLUCIONES